

## Comunicado

### Estructura tarifaria autorizada a la ENEE para el primer trimestre del 2023

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al público en general, informa lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reformas en sus artículos 18 y 21, la CREE tiene la función y obligación de realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación y a las tarifas de las empresas distribuidoras, con el fin de que las mismas reflejen los costos reales debidamente verificados.
- Como resultado del análisis y verificación de la información proporcionada por la ENEE y el Centro Nacional de Despacho (CND), la diferencia entre los costos de generación reales y proyectados para los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2022 fue de USD 4,117,852.61 a favor de la demanda.
- La ENEE decidió diferir en acuerdo con la CREE la variación resultante entre el costo base de generación real y el costo base de generación previsto para el cuarto trimestre del 2022, por un monto de USD 67,100,345.75; mismo que conforme con la solicitud presentada por la ENEE en fecha 29 de diciembre de 2022 será diferido en un 65% para el primer trimestre del año 2023 y el restante 35% para el segundo trimestre del mismo año.
- En consecuencia, la CREE ha aprobado un ajuste al costo base de generación por un valor de 162.18 USD/MWh, vigente para el primer trimestre del año 2023.
- La CREE autorizó que la estructura tarifaria para la facturación que debe aplicar la ENEE a partir del 1 de enero del 2023 es la que se detalla a continuación:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	HNL/abonado-m	HNL/kW-mes	HNL/kWh
<b>Servicio Residencial</b>			
Consumo de 0 a 50 kWh/mes	56.92		4.7815
Consumo mayor de 50 kWh/mes	56.92		
Primeros 50 kWh/mes			4.7815
Siguientes kWh/mes			6.2219
<b>Servicio General en Baja Tensión</b>	56.92		6.2199
<b>Servicio en Media Tensión</b>	2,472.21	311.3432	4.1849
<b>Servicio en Alta Tensión</b>	6,180.53	268.7772	3.9580

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	HNL/lámpara-m	HNL/kWh
<b>Alumbrado Público</b>	63.63	4.9164

6. Estos valores aprobados reflejan una rebaja del costo real de la tarifa promedio aprobada en el trimestre anterior por la CREE, la cual pasa de 6.06 L/kWh a un valor de 5.76 L/kWh estimado para este nuevo ajuste, lo que en términos porcentuales significa una disminución del 5.04%.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de diciembre de 2022